



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00206-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por JOSE ISMAEL MOSQUERA Y OTROS en contra de CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Arribará poder otorgado por los demandantes que lo faculte para promover la presente demanda ordinaria y solicite cada una de las pretensiones incluidas en este acápite acorde a lo que dispone el artículo 75 del CGP.
- Aclarará a nombre de quién se instaura la demanda en la medida que en el encabezado del escrito se refiere a 10 personas, pero en los hechos y las pretensiones alude a 12 personas.
- Acorde a lo que dispone el artículo 25 del CPTSS numeral 8°, habrá de presentar las razones de derecho con las que funda sus pretensiones.
- Aportará el Certificado de Existencia y Representación legal de la codemandada CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A de manera completa ya que allega 2 de 13 folios que contiene el documento.
- Allegará la prueba documental relacionado como “Reporte de semanas cotizadas de Jose Ismael Mosquera”.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, habrá de aportar el canal digital de cada uno de los demandantes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Paola', is centered on a light-colored rectangular background.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 140
hoy 11 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.